



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 1986

Expte. N° 739/85 - REF. N° 7/86

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad, por la suma / de australes ciento veintitrés con diez centavos (A 123,10), obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos de alojamiento entre el 13 y 14 de Mayo pasado de miembros de jurados que viajaron a Salta a fin de entender en concursos sustanciados por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la provisión de profesores regulares a asignaturas de su jurisdicción;

Que el referido importe ha sido abonado según consta en la orden de pago N° 529/86 del 21 de Mayo último;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las mencionadas facturas por el total de australes ciento veintitrés con diez centavos (A 123,10), correspondientes a los gastos de alojamiento aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1986 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 332-86